

Sobre Lata?

En la villa de Calapara veinte y seis días  
del mes de Mayo de mil seiscientos y veinte y quatro años  
Yo, Don Juan de Luna, Don Alonzo de los Caballeros  
abogado de los Reales Comunes Reales mayor por  
su llta. agüda de ella y su guarda, Don Sebastian  
Antonio Buena Vida y Argüez, y Alonzo mayor  
Don Antonio Garcia Barquez, Don Martin Garcia  
Alvarez, Don Pedro Garcia Belasco, y Don Francisco  
Martin Jardi de sus anuales Concello, Justicia, y De-  
simiento desta dicha villa estando juntos en el  
quinto miento como aca suembra para tratar  
y conferir las cosas tocantes al servicio de  
ambas Magestades, y bien desta Republica  
y de sus, que por quanto por la Villa de Carauaca  
y Comendado nombrada para el Regimiento  
de D. D. de la Marañon de las Com-  
pañias, que se hallan a quatro de las dñdicha  
Villa de Orden del Sr. Conde de la  
V. B. con mandado General deste Reino  
y con efecto executado para Justicia, y Co-  
mision de dicha Villa de Carauaca de cho  
Regimiento de Lata, y segun su distribucion  
pauca haunte picado ala dñdicha Villa  
quinientas y cinquenta almas por suada  
y ala de la dñdicha quadrocintas, y cinquenta  
y aya sus cingentas y cinquenta. Como se  
Justifica de los terminos dñdo por fran. Lopez  
Dona escriuano del numero, y ayuntamiento de  
dicha villa de Carauaca en esta atencion  
Inspecto de allora estada dicha Villa con el  
Ordo numero de veintidaz Republica a la f.